I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 421 /

CHIGUAYANTE, 17 FEB 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12.12.2012 Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16.02.2015; Orden de pedido Interno Nº9513, de Alcaldía, que solicita un servicio de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella desde el mes de Febrero del 2015, por un periodo de doce meses, Cotización Correspondiente al Proveedor ***"DIARIO EL SUR S.A."*** Rut.: 76.564.940-4; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886.reglamento de la mencionada Ley Articulo Nº10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella desde el mes de Febrero del 2015, por un periodo de doce meses, en ***"DIARIO EL SUR S.A."*** Rut.: 76.564.940-4, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley y el articulo Nº10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contrátese un servicio de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella desde el mes de Febrero del 2015, por un periodo de doce meses, en ***"DIARIO EL SUR S.A."*** Rut.: 76.564.940-4, por un monto total de $148.680.- (impuestos incluidos).

3°. Destínese un servicio de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella desde el mes de Febrero del 2015, por un periodo de doce meses, para Alcaldía.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/JWB/CAP/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 FEB 2015 HORA 16:49
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA